



STCST

202638701029091

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 28 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

NO REPORTA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al Radicado 202652600094602

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el Derecho de Petición dirigido a la UAERMV y trasladado a esta entidad a través del cual se solicita *"Intervención carrera 99 entre calle 153 a la calle 169."* amablemente informamos lo siguiente de acuerdo con las competencias del IDU.

La Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura se permite informar que el corredor vial de la Carrera 99 entre Calle 153 y Calle 158, se encuentra preseleccionado para ser intervenido mediante el contrato de Obra IDU 1547-2025, cuyo objeto consiste en: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 8", suscrito con el CONSORCIO VIAS BOGOTÁ, obras objeto de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST

202638701029091

Información Pública

Al responder cite este número

interventoría por parte del CONSORCIO BOGOTÁ ILA 2025 (Contrato de interventoría IDU-1562-2025); contratos que tienen plazo de ejecución de 25 meses, términos contados a partir del 14 de enero de 2026, los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de las actividades está regido por la minuta del contrato así: TRES (3) MESES de Actividades Previas, VEINTIÚN (21) MESES para las actividades de obra y el último mes (UN (1) MES) para el recibo final consolidado de las obras ejecutadas.

Los contratos de obra IDU-1547-2025 e interventoría IDU 1562-2025 iniciaron actividades el 14 de enero de 2026, a la fecha, han finalizado las actividades previas correspondientes al 100% de los diagnósticos de los tramos de los corredores preseleccionados con cargo a los recursos de la vigencia 2025, lo anterior según lo establecido en el Anexo 1 – Anexo Técnico de la minuta del contrato. Estas actividades incluyeron visitas de campo, elaboración de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (según resultados de los diagnósticos), Plan de inspección de ensayos de campo y laboratorio, para control de calidad de materiales y producto terminado correspondiente, elaboración de planes de manejo de tráfico general y otra serie de productos que permitan iniciar las actividades de ejecución de obra.

En la actualidad, las obras han comenzado en aquellos segmentos priorizados de la vigencia 2025 que ya cuentan con el aval técnico de la Interventoría. Respecto al corredor vial consultado, se informa que su diagnóstico está proyectado para realizarse con el presupuesto de la vigencia fiscal 2027. Es importante recalcar que, al tratarse de un contrato bajo la modalidad de monto agotable, la intervención efectiva de los tramos programados para los años 2025, 2026 y 2027 dependerá de la suficiencia de los recursos y del orden de prioridad técnica asignado.

Por otra parte, en lo que se refiere al tramo del corredor comprendido sobre el eje vial de la carrera 99 desde la calle 158 hasta la calle 169, este no está dentro del alcance del mencionado contrato. Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Suba y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCST

202638701029091

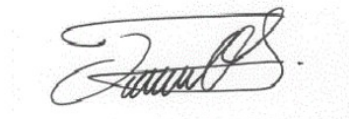
Información Pública

Al responder cite este número

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, en los cuales se establece que les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 28-07-2026 07:25:16 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: NORMAN RICARDO SANCHEZ DUENAS-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 P 3 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Aprobó: DANIELA LENIS LOPERA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Elaboró: ENRIQUE MAURICIO ACERO HERRERA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3